



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO SUBSECRETARÍA DE  
RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES AÑO 2020**

SANTIAGO, 30 de octubre de 2019

**RESOLUCIÓN EXENTA N° H -149**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.882 que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 2, de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; el Decreto Supremo N° 86 de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° H-0100 de 2019, rectificadora por la Resolución Exenta N° H-0148 de 2019, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que determina los equipos de trabajo y funcionarios responsables de dirigir el cumplimiento de las metas colectivas del año 2020; la Resolución Exenta N° 2 del 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 19.553 concede una asignación de modernización al personal de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N°249, de 1974, entre los que se encuentran los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que la citada asignación está compuesta por tres elementos: un componente base, un incremento por desempeño institucional y un incremento por desempeño colectivo.
3. Que el incremento por desempeño colectivo, a que se refiere la letra c) del artículo 3° de la citada Ley N°19.553, se concede a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
4. Que el artículo 17 del Decreto Supremo N°983 de 2003, del Ministerio de Hacienda establece que *"A más tardar el 30 de octubre de cada año, los jefes superiores de servicio harán llegar al ministro del cual dependen o con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores"*, y que de acuerdo al artículo N°19 del mismo cuerpo legal *"Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. Tratándose de servicios distintos a subsecretarías, las resoluciones deberán ser visadas por el correspondiente Subsecretario"*.



5. Que, la Ley N° 21.080 que Moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores creó la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, que entró en funcionamiento el 1 de julio de 2019.
6. Que, mediante la Resolución Exenta N° H - 0100, de 10 de septiembre de 2019, rectificadas por la Resolución Exenta N° H-0148 de 29 de octubre de 2019, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se determinó los equipos de trabajo y funcionarios responsables de dirigir el cumplimiento de las metas colectivas correspondientes, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

#### RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del año 2020, establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, suscrito con fecha 30 de octubre de 2019 entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, cuyo texto es el siguiente:

#### CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

En Santiago a 30 de octubre de 2019, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Teodoro Ribera Neumann, cédula de identidad N° 7.837.945-6 y el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Sr. Rodrigo Yáñez Benítez, cédula de identidad N° 10.683.614-0, ambos con domicilio en Teatinos 180, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2020, en el marco de lo establecido en la Ley N° 19.882 que Regula la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos que indica.

**PRIMERO:** El objetivo general del presente Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 y al Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la citada Ley N°19.553.

**SEGUNDO:** El marco global de la definición de los Equipos de Trabajo, se estableció mediante Resolución Exenta N° H-0100 de 10 de septiembre de 2019, rectificadas por la Resolución Exenta N° H-0148 de 29 de octubre de 2019, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, definiéndose en ella 6 Equipos de Trabajo.

La totalidad de los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, integran alguno de los 6 Equipos de Trabajo definidos para el año 2020, teniendo en consideración la Unidad a la que pertenecen, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

**Equipo de Trabajo N°1: Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

Responsable: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.

Unidades que comprende:

Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.

- División América del Norte, Central y Caribe.
- División Europa, África y Medio Oriente.
  - Departamento África y Medio Oriente.
- División Sudamérica.





- División Asia y Oceanía.
- División Implementación y Difusión de Acuerdos Comerciales.
- División de Acceso a Mercados.
- División de Aspectos Regulatorios del Comercio.
- División Cadenas Globales de Valor.

**Equipo de Trabajo N°2: Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.**

Responsable: Director/a General de Asuntos Económicos Multilaterales.

Unidades que comprende:

Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.

- División OCDE.
- División OMC.
- División APEC.
- División Alianza del Pacífico.
- División de Propiedad Intelectual.
- División de Servicios e Inversiones.
  - Departamento de Economía Digital.
- División de Comercio y Desarrollo Sustentable.
  - Departamento de Género.
  
- División de Conducta Empresarial Responsable.
  
- Departamento Oficina APEC Chile 2019.
  - Sección de Contenidos.
  - Sección de Producción Logística.

**Equipo de Trabajo N°3: Dirección de Asuntos Jurídicos.**

Responsable: Director de Asuntos Jurídicos.

Unidades que comprende:

Dirección de Asuntos Jurídicos.

- División de Derecho Nacional.
- División de Derecho Internacional.

**Equipo de Trabajo N°4: Dirección de Estudios.**

Responsable: Director de Estudios.

Unidades que comprende:

Dirección de Estudios

- Departamento de Información Comercial.
- Departamento de Análisis de Datos.
- Departamento Planificación y Control de Gestión.

**Equipo de Trabajo N°5: Dirección Administrativa.**

Responsable: Directora Administrativa.

Unidades que comprende:

Dirección Administrativa.

- División de Adquisiciones y Servicios.
  - Departamento de Adquisiciones.
  - Departamento de Pagos.





- Departamento de Servicios Generales.
- División de Tecnologías de la Información.
  - Departamento de Plataforma y Comunicaciones.
  - Departamento de Gestión de Sistemas.
- División de Finanzas.
  - Departamento de Contabilidad y Análisis.
  - Departamento de Administración Financiera y Presupuestaria.
  - Departamento de Tesorería.
- División de Gestión de Personas.
  - Departamento de Personal.
  - Departamento de Remuneraciones.
  - Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales.
- División de Operaciones.
  - Departamento de Viajes Institucionales.
  - Departamento de Archivo Documental.
  - Oficina de Partes.

**Equipo de Trabajo N°6: Gabinete Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.**

Responsable: Jefe/a de Gabinete SUBREI.

Unidades que comprende:

Subsecretaría.

- Departamento de Auditoría Interna.
- Departamento Participación Ciudadana y Transparencia.
- Departamento de Transformación Digital.

Dirección de Comunicaciones.

**TERCERO:** Las metas de gestión específicas por cada equipo de trabajo, con sus respectivos indicadores de desempeño y los ponderadores que se asignan a las diferentes metas, son las siguientes:

**EQUIPO N°1: Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 45**

DESCRIPCIÓN DE LA META	META N° 1: Dar a conocer al sector privado y sociedad civil, a través de actividades de difusión, los acuerdos comerciales suscritos por Chile, así como su aplicación práctica para un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios que éstos generan.					
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de actividades de difusión de los acuerdos	(N° de actividades de difusión de los acuerdos	100% Numerador: 5 Denominador: 5	%	30%	Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos	Eficacia/ Proceso



<p>comerciales suscritos por Chile, así como su aplicación práctica para un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios que éstos generan, realizadas en el período t.</p>	<p>comerciales suscritos por Chile, así como su aplicación práctica para un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios que éstos generan, realizadas en el período t</p> <p>/N° de actividades de difusión de los acuerdos comerciales suscritos por Chile, así como su aplicación práctica para un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios que éstos generan, planificadas en el período t) * 100.</p>				<p>Bilaterales que dé cuenta de:</p> <p>a) La planificación de cada una de las actividades de difusión, cuyo contenido considerará a lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Fecha en que se realizarán las actividades de difusión.</li> <li>2.- Objetivos de la actividad de difusión.</li> <li>3.-Contenidos que se abordarán en las actividades de difusión.</li> <li>4.-Determinación del relator o expositor de cada una de las actividades de difusión.</li> <li>5.-Determinación del grupo objetivo a convocar.</li> <li>6.-Lugar en que se realizará cada una de las actividades de difusión.</li> </ol> <p>b) La realización de cada una de las actividades de difusión conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Nombre de la actividad de difusión realizada.</li> <li>2.-Fecha de realización.</li> <li>3.- Contenidos abordados en la actividad de difusión y que den cuenta del</li> </ol>	
--	--	--	--	--	--	--



				<p>cumplimiento del o de los objetivos. 4.-Nombre y cargo del relator/expositor. 5.-Convocatoria a cada una de las actividades de difusión. 6.-Lugar de realización. 7.-Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor de corresponder. 8.-Nómina de asistentes a cada una de las actividades de difusión.</p>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Actividades a planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se planificarán, a lo menos cinco actividades de difusión, en línea con las estrategias y objetivos de esta Subsecretaría, cuya modalidad se explicitará en la planificación (talleres, seminarios u otras).</li> </ul> <p>Materias de las actividades de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de difusión tendrán como materia general las funciones de la Subsecretaría, en especial los Acuerdos Comerciales suscritos por Chile, así como su aplicación práctica para un mejor aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios que éstos generan.</li> </ul> <p>Las actividades de difusión estarán dirigidas a clientes/usuarios/beneficiarios de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el contexto de esta meta, se entenderá por <u>Sector Privado</u>, a Asociaciones Gremiales, Empresas Exportadoras e Importadoras; y, por <u>Sociedad Civil</u>, a ONGs, otras organizaciones y personas naturales con interés en los temas económicos de esta Subsecretaría.</li> </ul> <p>El período t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META N°2:</b> Preparar y poner a disposición de los clientes, usuarios y beneficiarios información sobre las barreras no arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, con el fin de brindarles mayor predictibilidad en el acceso a mercados y, gestionar posibles soluciones por parte de la División de Aspectos Regulatorios de esta Subsecretaría.					
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de actividades para poner a disposición de los clientes, usuarios y beneficiarios información sobre las barreras no arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, realizadas en el período t.	(N° de actividades para poner a disposición de los clientes, usuarios y beneficiarios información sobre las barreras no arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, realizadas en el período t /N° de actividades para poner a disposición de los clientes, usuarios y beneficiarios información sobre las barreras no arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, comprometidas en el período t) * 100.	100% Numerador: 2 Denominador: 2	%	35%	Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales que dé cuenta de:  a) La elaboración del Catastro Nacional sobre las Barreras no Arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas.  b) La realización de una actividad de difusión para el lanzamiento del Catastro Nacional de Barreras no Arancelarias 2019 y su publicación en la página WEB institucional.	Eficacia/ Proceso
<b>Nota Técnica</b>	Actividades comprometidas a realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Efectuar un levantamiento de información respecto a las Barreras No Arancelarias, identificadas durante el año 2019, en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, sistematizar dicha información y gestionar posibles soluciones.</li> </ul>					



- Realizar una actividad de difusión para el lanzamiento del Catastro Nacional de Barreras no Arancelarias 2019 y poner esta información a disposición de los clientes/usuarios/beneficiarios de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a través de la página WEB institucional.

El período t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

DESCRIPCIÓN DE LA META		META N°3: Elaboración y difusión de documentos sobre Encadenamientos Productivos y Barreras a las Inversiones chilenas en el exterior, con el fin de generar nuevas oportunidades de negocios a través de la utilización de los acuerdos económicos internacionales suscritos por Chile y las inversiones directas de Chile en el exterior.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2019 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de documentos elaborados y difundidos sobre encadenamientos productivos y barreras a las inversiones chilenas en el exterior, en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de documentos elaborados y difundidos sobre encadenamientos productivos y barreras a las inversiones chilenas en el exterior, en el período t} / N^{\circ} \text{ de documentos comprometidos a elaborar y difundir sobre encadenamientos productivos y barreras a las inversiones chilenas en el exterior, en el período t}) * 100.$	100% Numerador: 3 Denominador: 3	%	35%	Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, que incluya:  a) Los documentos elaborados sobre encadenamientos productivos y barreras a las inversiones chilenas en el exterior.  b) Evidencia de la difusión de los documentos elaborados, que presente la fecha de la difusión.	Eficacia/ Proceso
<b>Nota Técnica</b>	<p>Documentos comprometidos a elaborar y difundir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un estudio sobre potenciales encadenamientos productivos con Ecuador, empleando a Chile como plataforma de transformación productiva, utilizando la metodología desarrollada por la División Cadenas Globales de Valor de esta Subsecretaría.</li> </ul>					



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un Catastro de Barreras a las Inversiones Chilenas en los Países de Mercosur.</li> <li>▪ Un Informe sobre la negociación de posiciones arancelarias y reglas de origen específicas, desde el punto de vista de las cadenas globales de valor y encadenamientos productivos.</li> </ul> <p>La difusión de los documentos se realizará en la página web de esta Subsecretaría y estará dirigida a sus clientes/usuarios/beneficiarios.</p> <p>El período t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>
--	--

**EQUIPO N°2: Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.**

**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director/a General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 36**

DESCRIPCIÓN DE LA META		META N° 1: Difundir al sector privado y sociedad civil, a través de seminarios en regiones, la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de seminarios en regiones para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. realizadas en el período t.	$(N^{\circ} \text{ de seminarios en regiones para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la OCDE, realizadas en el período t} / N^{\circ} \text{ de seminarios en regiones para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la OCDE, planificadas en el período t}) * 100$	100% Numerador: 3 Denominador: 3	%	35%	Un informe firmado por la Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales que dé cuenta de:  a) La planificación de los seminarios regionales, cuyo contenido considerará a lo menos:  1.-Fecha en que se realizarán los seminarios.  2.- Objetivos de cada seminario.	Eficacia/ Proceso



					<p>3.-Contenidos que se abordarán en los seminarios.</p> <p>4.Individualización del relator o expositor de cada uno de los seminarios.</p> <p>5.- Determinación del grupo objetivo a convocar.</p> <p>6.-Lugar en que se realizará cada uno de los seminarios.</p> <p>b) La realización de cada uno de los seminarios conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <p>1.-Nombre del seminario.</p> <p>2.-Fecha de realización.</p> <p>3.- Contenidos abordados en el seminario que dé cuenta del cumplimiento del o de los objetivos.</p> <p>4.-Nombre y cargo del relator/expositor</p> <p>5.-Convocatoria a cada uno de los seminarios.</p>
--	--	--	--	--	---



					6.-Lugar de realización.	
					7.-Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor de corresponder.	
					8.-Nómina de asistentes a cada uno de los seminarios.	
<b>Nota Técnica</b>	<p>Actividades comprometidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres actividades de difusión en regiones, bajo la modalidad de seminarios.</li> </ul> <p>Materias de las actividades de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los seminarios de difusión tendrán como materia general la membresía de Chile, durante los últimos diez años, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.</li> </ul> <p>Los seminarios estarán dirigidos a clientes/usuarios/beneficiarios de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el contexto de esta meta, se entenderá por <u>Sector Privado</u>, a Asociaciones Gremiales, Empresas Exportadoras e Importadoras; y, por <u>Sociedad Civil</u>, a ONGs, otras organizaciones y personas naturales con interés en los temas económicos de esta Subsecretaría.</li> </ul> <p>El periodo t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>					

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>		<b>META N° 2:</b> Realizar el 2° Foro Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en el marco de las actividades de la Secretaría Pro Tempore de Chile, con el fin de fortalecer la cooperación entre los países de la Alianza del Pacífico y los Estados Observadores.				
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Realizar el 2° Foro Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en el marco de las actividades de la Secretaría Pro Tempore de Chile, en el periodo t.	SI - NO 100% - 0%	100%	%	30%	Un informe firmado por la Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales que contenga al menos lo siguiente:	Eficacia /Proceso

				<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del Foro.</li> <li>2. Fecha de realización.</li> <li>3. Contenidos abordados en el Foro.</li> <li>4. Nombre y cargo de los participantes.</li> <li>5. Convocatoria, si corresponde.</li> <li>6. Lugar de realización.</li> <li>7. Presentación de apoyo utilizada por el o los relatores/expositores, de corresponder.</li> <li>8. Captura de pantalla de la difusión del Foro.</li> </ol>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2° Foro Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en el marco de las actividades de la Secretaría Pro Tempore de Chile.</li> </ul> <p>La difusión del Foro Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico se realizará en la página web de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y estará dirigida a sus clientes/usuarios/beneficiarios.</p> <p>El período t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b></p>	<p><b>META N° 3:</b> Apoyar y hacer seguimiento al avance de las temáticas y prioridades lideradas por Chile durante APEC Chile 2019, en particular aquellas relacionadas con “Integración 4.0”, “Crecimiento Inclusivo” y “Crecimiento Sustentable”, mediante reuniones de coordinación con el sector público y de evaluación de áreas de cooperación e interés común con el sector privado, con el fin de lograr el</p>
--------------------------------------	---



desarrollo de los temas de interés y prioridades de Chile dentro de la agenda de trabajo del Foro APEC.						
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de reuniones a realizar y presentación de iniciativas nacionales para apoyar y hacer seguimiento al avance de las temáticas y prioridades lideradas por Chile durante APEC Chile 2019, en el período t.	(N° de reuniones a realizar y presentación de iniciativas nacionales para apoyar y hacer seguimiento al avance de las temáticas y prioridades lideradas por Chile durante APEC Chile 2019 realizadas en el período t /N° de reuniones a realizar y presentación de iniciativas nacionales para apoyar y hacer seguimiento al avance de las temáticas y prioridades lideradas por Chile durante APEC Chile 2019 planificadas en el período t) * 100	100% Numerador: 10 Denominador: 10	%	35%	Un informe firmado por la Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales que dé cuenta de:  a) La planificación de las reuniones a realizar de apoyo y seguimiento para el avance de las temáticas y prioridades lideradas por Chile durante APEC Chile 2019, conteniendo la siguiente información:  1. Fecha de cada reunión a realizar con el sector público y privado.  2. Objetivo a abordar en cada reunión con el sector público y privado.  3. Convocatoria a cada una de las reuniones, si corresponde.  4. Lugar de realización de cada una de las reuniones.  b) La realización de las reuniones conteniendo para cada una de ellas, a lo menos:	Eficacia /Proceso



				<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de participantes que asistieron a cada una de las reuniones.</li> <li>2. Fecha de cada reunión realizada con el sector público y privado.</li> <li>3. Contenidos abordados en cada reunión con el sector público y privado, en especial cumplimiento de objetivos previstos.</li> <li>4. Lugar de realización de cada una de las reuniones.</li> </ol> <p>c) Copia de las iniciativas/proyectos nacionales presentados para postulación a fondos APEC, indicando - además de la materia - la fecha de presentación.</p>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Actividades comprometidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuatro reuniones de coordinación, previo a cada reunión SOM, con los puntos focales chilenos a cargo de los grupos de trabajo APEC, de los ministerios y servicios competentes.</li> <li>▪ Tres reuniones de coordinación con el sector privado para evaluar áreas de cooperación e interés común, respecto de las prioridades de Chile dentro de la agenda de trabajo del Foro APEC.</li> <li>▪ Presentación de 3 iniciativas y/o proyectos que postulen a fondos APEC.</li> </ul> <p>El período t, abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				





**EQUIPO N°3: Dirección de Asuntos Jurídicos.**  
**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director de Asuntos Jurídicos.**  
**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 9**

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META N°1:</b> Ejecución del 100% de las actividades comprometidas para la elaboración y difusión de un repositorio de documentos digitalizados de los nuevos textos legales (leyes, reglamentos, decretos y resoluciones) que rigen en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a contar de la fecha de su total tramitación, ubicado en la intranet”, con la finalidad de que, en un solo lugar, todo el personal de la SUBREI pueda tomar conocimiento y usar la información legal allí contenida, evitando su dispersión.					
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación, en el período t.	(Número de actividades ejecutadas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación en el período t/Número total de actividades comprometidas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación en el período t) *100.	Meta: 100% Numerador: 3 Denominador: 3	%	30%	Un informe firmado por el Director de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  1. Documento firmado por el Director de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta del índice de textos legales que serán incorporados en el repositorio.  2. Captura de pantalla del repositorio, localizado en el módulo “gestión institucional”, que dé cuenta de la carga de los archivos correspondientes a los textos legales definido en el índice y otros que se vayan incorporando durante el periodo t.  3. Comunicado que dé cuenta al personal de la SUBREI, de la disponibilidad de los textos legales que rigen a esta Subsecretaría,	Eficacia/ Producto



					en un repositorio alojado en la intranet institucional.	
<b>Nota Técnica</b>	<p>Actividades comprometidas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elaboración de un índice tentativo de textos legales, a partir de una evaluación del Director de Asuntos Jurídicos, de modo que, si surge algún texto nuevo durante el período t, también pueda ser incorporado</li> <li>2) Carga de los archivos pdf correspondientes a cada texto legal establecido en el índice, para lectura, en la intranet institucional</li> <li>3) Difusión institucional de la disponibilidad del Repositorio, de modo que todos conozcan su existencia y puedan recurrir al mismo en caso de requerirlo</li> </ol> <p>La fecha de total tramitación, para la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales es el 1 de julio de 2019.</p> <p>El período t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>					

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N°2:</b> Ejecutar 3 charlas de actualización jurídica sobre 3 materias definidas por el Director de Asuntos Jurídicos, para los abogados/as de esta Dirección con la finalidad de poder prestar una mejor asesoría legal en materias de competencia de la Subsecretaría.					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de ejecución de las charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el período t.	(Número de charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos ejecutadas en el período t/ Número total de charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos	100% Numerador:3 Denominador:3	%	40%	Un informe firmado por el Director de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  a) La Planificación de cada una de las charlas de actualización jurídica dirigidas a los abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos que deberá contener a lo menos la siguiente información:  1. Nombre de las charlas a realizar.	Eficacia/ Proceso



	<p>Jurídicos planificadas en el período t) *100.</p>				<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Fecha en que se realizarán las charlas.</li> <li>3. Lugar en que se realizarán las charlas.</li> <li>4. Contenidos que se abordarán en las charlas.</li> <li>5. Determinación del relator o expositor de cada charla.</li> </ol> <p>b) La ejecución de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas realizadas.</li> <li>2. Lugar de realización.</li> <li>3. Fecha de realización de la charla.</li> <li>4. Contenidos abordados en las charlas.</li> <li>5. Nombre y cargo del relator/expositor.</li> <li>6. Convocatoria a las charlas.</li> <li>7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor.</li> <li>8. Nómina de asistentes</li> <li>9. Análisis cualitativo sobre la importancia de la realización de las charlas.</li> </ol>	
--	--	--	--	--	---	--



<b>Nota Técnica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con motivo de la creación de la Subsecretaría, el 1 de julio de 2019, por un lado, se generan nuevas funciones y, en consecuencia, se prevén mayores y diversas demandas de asesoría legal que requieren de nuevos conocimientos y, por otro lado, deben actualizarse dadas los permanentes desarrollos normativos.</li> <li>2. El tema específico de cada charla será definido por el Director de Asuntos Jurídicos, considerando desarrollos jurisprudenciales, modificaciones legales, materias administrativas o internacionales, nuevas atribuciones de acuerdo con Ley 21.080 u otras materias que puedan surgir y se evalúe que requieren de difusión interna en la Dirección de Asuntos Jurídicos.</li> <li>3. El período t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</li> </ol>
---------------------	--

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N°3:</b> Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas para definir su actualización, renovar su diseño, dar acceso y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales (RACID), con el propósito de otorgar acceso a este tipo de información, tanto para efectos de uso interno como para contestar con eficacia las solicitudes que se generan por Ley de Transparencia en estas materias, en cumplimiento de los plazos legales que ella impone.					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de actividades ejecutadas para definir su actualización, renovar su diseño, dar acceso y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales (RACID), en el período t.	(Número de actividades ejecutadas para definir su actualización, renovar su diseño, dar acceso y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales (RACID), en el período t/Número total de actividades comprometidas	Meta: 100% Numerador:4 Denominador:4	%	30%	Un informe firmado por el Director de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  1.) Protocolo de actualización del sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales. 2.) Captura de pantalla del sistema informático, que dé cuenta de su cambio de diseño y nombre. 3.) Correo electrónico de la jefatura de la División de	Eficacia/ Producto



	<p>para definir su actualización, renovar su diseño, dar acceso y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales (RACID), en el período t) *100.</p>			<p>Tecnologías de la Información, confirmado acceso de todo el personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales al sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales.</p> <p>4.) Correos electrónicos con los que se difundió al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el acceso al sistema informático denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales.</p>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Dada la gran cantidad de acuerdos comerciales internacionales que Chile ha suscrito, así como otros instrumentos de política comercial suscritos por nuestro país y la necesidad de poder disponer de los textos respectivos con rapidez para el personal toda la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se ha generado la necesidad de renovar y dar acceso al sistema RACID a todos los funcionarios, un sistema al cual hoy en día existe un acceso restringido a los funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos y a los Jefes de División de la Dirección General de Asuntos Bilaterales.</p> <p>Actividades comprometidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elaboración de Protocolo de actualización del sistema, que establezca elementos tales como periodicidad de la actualización, personal a cargo de la carga del sistema y otros.</li> <li>2) Cambio de diseño y nombre del sistema, con objeto de adaptarlo a la nueva imagen corporativa de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales</li> <li>3) Autorización del acceso al sistema por parte de toda la Subsecretaría, para lectura, mediante link ubicado en la intranet de la Subsecretaría</li> <li>4) Difusión mediante comunicado al personal de la SUBREI, informando del acceso al sistema denominado Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales.</li> </ol>				



El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

**EQUIPO N°4: Equipo de Trabajo N°5: Dirección de Estudios.**  
**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director de Estudios.**  
**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 18**

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META 1:</b> Ejecutar el 100% de las etapas que permitan implementar lineamientos gráficos e identidad corporativa aplicables a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información.					
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de etapas efectuadas para implementar lineamientos gráficos e identidad corporativa aplicables a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información, en el periodo t.	(Número de etapas efectuadas para implementar lineamientos gráficos e identidad corporativa aplicables a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información, en el periodo t / Número total de etapas comprometidas para implementar lineamientos gráficos e identidad corporativa aplicables a información generada por la Dirección de Estudios, que permita	100% Numerador: 3 Denominador: 3	%	30%	Informe firmado por el Director de Estudios que dé cuenta del cumplimiento de las etapas comprometidas para implementar lineamientos gráficos e identidad corporativa aplicables a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información.	Eficacia/ proceso



	estandarizar la generación y presentación de dicha información, en el periodo t) *100.					
<b>Nota Técnica</b>	<p>a.) Etapas comprometidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de norma gráfica aplicable a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información.</li> <li>2. Planificación de la implementación de norma gráfica aplicable a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información.</li> <li>3. Implementación de la aplicación de norma gráfica a información generada por la Dirección de Estudios, que permita estandarizar la generación y presentación de dicha información.</li> </ol> <p>b.) Información generada por la Dirección de Estudios: Comprende solo productos finales elaborados por la Dirección de Estudios para sus clientes internos y externos.</p> <p>c.) Lineamientos gráficos e identidad corporativa: Estarán contenidos en un documento que servirá para diseñar las líneas maestras de los productos que genera la Dirección de Estudios. En él se definirán las normas que se deben seguir para crear productos y documentos, tanto internos como externos. Asimismo, el documento describirá los signos gráficos escogidos, así como todas sus posibles variaciones:</p> <p>d.) diagramación, colores, tablas, logotipos, etc. En el mismo, se explica su forma, oportunidad y lugar de utilización mediante la inclusión de ejemplos gráficos.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>					

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META 2:</b> Documentar el funcionamiento de procesos ejecutados por la Dirección de Estudios, a través de la elaboración de procedimientos de los siguientes procesos: "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia", "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile" y "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile".					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>



<p>Porcentaje de procedimientos elaborados de los procesos "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia", "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile" y "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile", en el periodo t.</p>	<p>(Número de procedimientos elaborados de los procesos "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia", "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile" y "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile", en el periodo t / Número total de procedimientos comprometidos de los procesos "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia", "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile" y "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile", en el periodo t) *100.</p>	<p>100% Numerador: 3 Denominador: 3</p>	<p>%</p>	<p>40%</p>	<p>Informe firmado por el Director de Estudios que dé cuenta de la elaboración de los procedimientos de los siguientes procesos: "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia", "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile" y "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile".</p>	<p>Eficacia/proceso</p>
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Los procedimientos comprometidos a elaborar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento correspondiente al proceso "Respuesta a Solicitud de Información de Transparencia".</li> <li>2. Procedimiento correspondiente al proceso "Elaboración de Minuta Mensual de Comercio Exterior de Chile".</li> <li>3. Procedimiento correspondiente al proceso "Elaboración de Reporte de Comercio Exterior de Chile".</li> </ol> <p>El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>					



DESCRIPCIÓN DE LA META		<b>META 3:</b> Diseñar un proceso de control y seguimiento del flujo de trabajos ordinarios y solicitudes de trabajo, que debe gestionar la Dirección de Estudios.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Diseño del proceso de control y seguimiento del flujo de trabajos ordinarios y solicitudes de trabajo, que debe gestionar la Dirección de Estudios, en el periodo t.	Proceso diseñado: SI = 100% NO = 0%.	100%	%	30%	Informe firmado por el Director de Estudios que describa las acciones ejecutadas para el cumplimiento de la meta y que contenga el diseño del proceso de control y seguimiento del flujo de trabajos ordinarios y solicitudes de trabajo, que debe gestionar la Dirección de Estudios.	Eficacia/ proceso
<b>Nota Técnica</b>		El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.				

**EQUIPO N°5: Dirección Administrativa.**  
**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora Administrativa.**  
**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 42**

DESCRIPCIÓN DE LA META		<b>META N°1:</b> Lograr la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios, en el proceso de acreditación de competencias sobre materias de compras y contrataciones públicas, realizado por Chilecompra durante el año 2020, con el propósito de formarlos en la realización de compras eficientes, eficaces y que promuevan el ahorro en precios y tiempos asociados.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios acreditados en materias de compras y contrataciones públicas, en el periodo t respecto de los	(Número de integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios acreditados en materia de compras y contrataciones públicas, en el periodo t. / Número total de integrantes	Meta:100% Numerador:2 Denominador:2	%	30%	Informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa que permita verificar la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en competencias sobre materias de compras y contrataciones	Eficacia/ Proceso



<p>integrantes comprometidos.</p>	<p>de la División de Adquisiciones y Servicios comprometidos para acreditarse en materia de compras y contrataciones públicas, en el período t) *100.</p>				<p>públicas, durante el año 2020, que contenga la siguiente información:</p> <p>1- Memorándum de la Directora de la Dirección Administrativa que designa a integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios para participar en el proceso de acreditación de competencias en materia de compras y contrataciones públicas del año 2020. El memorándum deberá indicar en qué Departamento se desempeñan los integrantes designados.</p> <p>2- Documento emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas que dé cuenta de la inscripción de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en el proceso de acreditación de competencias en materia de compras y contrataciones públicas del año 2020.</p> <p>3- Documento emitido por la Dirección de Compras y</p>	
-----------------------------------	---	--	--	--	--	--



					Contrataciones Públicas que dé cuenta de la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en el proceso de acreditación de competencias en materia de compras y contrataciones públicas del año 2020.
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, Chilecompra, es la entidad encargada de realizar el proceso de acreditación de competencias en materia de compras públicas del año 2020.</p> <p>2. La División de Adquisiciones y Servicios, está integrada por los siguientes Departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Adquisiciones.</li> <li>• Departamento de Pagos</li> <li>• Departamento de Servicios Generales.</li> </ul> <p>Las personas que se acrediten en materia de compras y contrataciones podrán pertenecer a cualquiera de estos Departamentos.</p> <p>3. El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N°2:</b> Realizar 4 charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a los integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con el fin de profundizar el conocimiento de estas Direcciones, en estas materias y promover así un trabajo más colaborativo.					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de charlas realizadas en materias de gestión administrativa, dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos	(N° de charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos	Meta: 100% Numerador: 4 Denominador:4	%	35%	Un Informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa, que dé cuenta de:  a) La planificación de cada una de las charlas que deberá contener a lo menos la siguiente información:	Eficacia / Proceso



<p>Económicos Multilaterales, en el periodo t.</p>	<p>Económicos Multilaterales realizadas en el periodo t / N° total de charlas en materia de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales planificadas en el periodo t) *100.</p>				<p>1. Nombre de las charlas a realizar.</p> <p>2. Fecha en que se realizarán las charlas.</p> <p>3. Lugar en que se realizarán las charlas.</p> <p>4. Contenidos que se abordarán en las charlas.</p> <p>5. Determinación del relator o expositor de cada charla.</p> <p>b) La realización de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <p>1. Nombre de las charlas realizadas.</p> <p>2. Lugar de realización.</p> <p>3. Fecha de realización.</p> <p>4. Contenidos abordados en las charlas.</p> <p>5. Nombre y cargo del relator/expositor.</p> <p>6. Convocatoria a las charlas dirigida a los integrantes de las Direcciones Generales</p>	
--	--	--	--	--	--	--



					<p>Bilateral y Multilateral.</p> <p>7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor.</p> <p>8. Nómina de asistentes.</p> <p>9. Análisis cualitativo sobre la importancia de la realización de las charlas.</p>
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Se comprometerá en total la realización de 4 charlas en materias de gestión administrativa y cada una abordará las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 charla en materia de Gestión de Personas.</li> <li>• 1 charla en materia de Finanzas.</li> <li>• 1 charla en materia de Adquisiciones y Servicios.</li> <li>• 1 charla en materia de Operaciones</li> </ul> <p>2. El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N°3:</b> Establecer el nivel de conocimiento de materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, mediante la aplicación de 2 encuestas con el propósito de obtener información que permita difundir en forma focalizada aquellos temas que cuenten con un menor conocimiento.					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de encuestas realizadas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y	(Número de encuestas aplicadas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, en el periodo t / Número total	Meta: 100%  Numerador: 2 Denominador: 2	%	35%	Un informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa, que dé cuenta de:  a) La planificación de la aplicación de las encuestas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa	Eficacia / Proceso

<p>Multilaterales, en el periodo t.</p>	<p>de encuestas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales comprometidas en el periodo t) *100.</p>			<p>del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, que deberá contener a lo menos la siguiente información:</p> <p>1). Selección de las materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa que se incluirán en las encuestas.</p> <p>2). Fechas y plazos para difundir, aplicar, cerrar las encuestas y analizar los resultados.</p> <p>b) Aplicación de las encuestas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <p>1). Correos o medios de</p>	
---	--	--	--	--	--



					<p>difusión de las encuestas.</p> <p>2). Documento que demuestre la aplicación de las encuestas.</p> <p>3). Análisis de los resultados de las encuestas.</p>
<b>Nota Técnica</b>	<p>-Número de encuestas comprometidas: Se aplicarán 2 encuestas, una en cada semestre del año 2020.</p> <p>-Las encuestas se aplicarán a todos los funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, utilizando la plataforma <i>Google Forms</i> y tendrán carácter voluntario y anónimo.</p> <p>-La difusión de aquellos temas que cuenten con un menor conocimiento no forma parte de lo comprometido en la presente meta.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>				

**EQUIPO N°6: Gabinete Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.**  
**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Jefe/a de Gabinete SUBREI.**  
**TOTAL DE FUNCIONARIOS EQUIPO DE TRABAJO: 22**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>		<b>META 1:</b> Difundir a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales las definiciones estratégicas institucionales del periodo 2020-2022 para dar a conocer los ejes orientadores de la SUBREI y conducir las acciones de los/as funcionarios/as hacia el logro de los objetivos de esta Subsecretaría.				
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de actividades ejecutadas para difundir a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales las definiciones estratégicas institucionales del periodo 2020-2022 para dar a conocer los ejes	(Número de actividades ejecutadas para difundir a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales las definiciones estratégicas institucionales del periodo	100% Numerador: 2 Denominador:2	%	40%	<p>1. Programa de difusión de las definiciones estratégicas institucionales 2020-2022, firmado por la Jefa de Gabinete.</p> <p>2. Informe de resultados de implementación del Programa de Difusión de las</p>	Eficacia/proceso



<p>orientadores de la SUBREI y conducir las acciones de los/as funcionarios/as hacia el logro de los objetivos de esta Subsecretaría, en el periodo t.</p>	<p>2020-2022 para dar a conocer los ejes orientadores de la SUBREI y conducir las acciones de los/as funcionarios/as hacia el logro de los objetivos de esta Subsecretaría, en el periodo t / (Número total de actividades comprometidas para difundir a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales las definiciones estratégicas institucionales del periodo 2020-2022 para dar a conocer los ejes orientadores de la SUBREI y conducir las acciones de los/as funcionarios/as hacia el logro de los objetivos de esta Subsecretaría, en el periodo t) *100.</p>			<p>Definiciones Estratégicas Institucionales 2020-2022, firmado por la Jefa de Gabinete.</p>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>Actividades comprometidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un programa de difusión de las definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del periodo 2020-2022.</li> <li>2. Implementación del programa de difusión de las definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del periodo 2020-2022.</li> </ol>				



El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>		<b>META N°2:</b> Realizar 2 charlas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional.				
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de charlas realizadas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional, en el periodo t.	(Número de charlas realizadas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional en el periodo t / N° total de charlas comprometidas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y	Meta: 100% Numerador: 2 Denominador: 2	%	30%	Informe firmado por el Jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia, que dé cuenta de:  a) La planificación de cada una de las charlas que deberá contener a lo menos la siguiente información:  1.- Nombre de las charlas a realizar.  2.- Fecha en que se realizarán las charlas.  3.- Lugar en que se efectuarán las charlas.  4.- Contenidos que se abordarán en las charlas.  5. Determinación del relator o expositor de	Eficacia/ Proceso



	<p>promover el uso de este mecanismo a nivel institucional, en el periodo t) *100.</p>			<p>cada una de las charlas.</p> <p>b) La realización de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <p>1.- Nombre de las charlas realizadas.</p> <p>2.- Fecha en que se realizaron las charlas.</p> <p>3.- Lugar en que se efectuaron las charlas.</p> <p>4.- Contenidos abordados en las charlas.</p> <p>5) Presentación de apoyo utilizado por el relator / expositor.</p> <p>6) Nombre y cargo del relator/expositor.</p> <p>7) Convocatorias a las charlas dirigidas a las jefaturas de la SUBREI.</p> <p>8) Nómina de asistentes firmadas.</p> <p>9) Análisis cuantitativo de charlas realizadas y el aumento de</p>	
--	--	--	--	--	--



						consultas ciudadanas en SUBREI.
<b>Nota Técnica</b>	<p>1. Se comprometerá en total la realización de 2 charlas en materia de Consulta Ciudadana y cada una estará dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 charla dirigida Jefaturas de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.</li> <li>• 1 charla dirigida Jefaturas de la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.</li> </ul> <p>Cada charla abordará al menos contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reglamento que norma los mecanismos de participación ciudadana;</li> <li>✓ Que es una consulta ciudadana;</li> <li>✓ Como funciona el proceso de consulta ciudadana;</li> <li>✓ Requerimientos para el funcionamiento del proceso.</li> </ul> <p>2. El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.</p>					

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N°3:</b> Ejecutar el 100% de las etapas establecidas para implementar un proceso de participación del personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales mediante el envío de propuestas de procesos o materias que se considere deberían ser auditadas, con el fin de evaluar su incorporación en la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos –que se lleva a cabo durante el año 2020– y su posterior ejecución, si corresponde, en el año 2021. Lo anterior, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de sensibilización e integración en las personas acerca de las materias de control interno y auditoría.					
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2019 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de Control</b>
Porcentaje de ejecución de las etapas comprometidas para implementar un proceso de participación del personal de la SUBREI en la formulación del Plan Anual de Auditoría	(Número de etapas ejecutadas para implementar un proceso de participación del personal de la SUBREI en la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, en el	Meta: 100%.  Numerador:4 Denominador:4	%	30%.	Etapas N° 1. Documento que contenga el establecimiento de las definiciones fundamentales acerca de los propósitos, metodología, reglas y canales de comunicación que se deberán definir de	Eficacia/ Proceso.

<p>basado en Riesgos.</p>	<p>en periodo t / Número total de etapas comprometidas para implementar un proceso de participación del personal de la SUBREI en la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, en el periodo t)* 100.</p>				<p>manera preliminar para implementar un proceso de participación del personal de la SUBREI en la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos del 2021, firmado por la Jefa del Departamento de Auditoría Interna.</p> <p>Etapa N° 2.</p> <p>a) Instrumento de recolección para las propuestas del personal, firmado por la Jefa del Departamento de Auditoría Interna.</p> <p>b) Captura de pantalla que permita evidenciar la disposición del instrumento de recolección de propuestas en el canal de comunicación establecido.</p> <p>Etapa N° 3.</p> <p>Comunicado con las instrucciones acerca de la forma y plazos involucrados en el proceso de envío de las propuestas del personal.</p> <p>Etapa N° 4.</p>	
---------------------------	---	--	--	--	---	--



				<p>a) Documento firmado por la Jefa del Departamento de Auditoría Interna que contenga el análisis y evaluación de las propuestas enviadas por el personal de la Institución, ordenadas en un ranking, si correspondiera, para la decisión del Jefe de Servicio.</p> <p>b) Comunicado a todo el personal de la SUBREI acerca de los resultados del proceso participativo.</p> <p>c) En el evento que no se recibiera ninguna propuesta, el medio de verificación señalado en la letra a) será reemplazado por un informe que dará cuenta de dicha situación.</p>	
<p><b>Nota Técnica</b></p>	<p>1. Etapas establecidas.</p> <p>1.1. Etapa N° 1. Comprenderá el establecimiento de las definiciones fundamentales acerca de los propósitos, metodología, reglas y canales de comunicación que se deberán definir de manera preliminar para implementar un proceso de participación del personal de la SUBREI en la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos del año 2021. De igual modo, incluirá la metodología de análisis y evaluación de las propuestas que sean recibidas. El producto de esta etapa consistirá en un documento que contenga los elementos ya aludidos y que deberá estar aprobado por la Jefa del Departamento de Auditoría Interna.</p> <p>1.2. Etapa N° 2. Consistirá en la construcción del instrumento mediante el cual se recolectarán las propuestas que realizará el personal acerca de los procesos o materias de la SUBREI que estime deberían ser auditados. Seguidamente, esta etapa, además, incluirá la disposición del aludido instrumento en</p>				

el canal de comunicación definido en la etapa precedente, para los fines de recibir y centralizar las propuestas del personal.

Los productos de esta etapa serán los siguientes:

- a) Instrumento de recolección para las propuestas del personal aprobado por la Jefa del Departamento de Auditoría Interna.
- b) Disposición del señalado instrumento en el canal de comunicación establecido.

#### 1.3. Etapa N° 3.

Incluirá la comunicación a todo el personal de la SUBREI acerca del proceso participativo de formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos del año 2021. Lo anterior, podrá ser implementado a través de correo electrónico masivo y/o mediante la Intranet institucional. El producto de esta etapa consistirá en el documento que comunique las instrucciones para participar, en términos de la forma y plazos involucrados en el proceso de envío de las propuestas del personal.

#### 1.4. Etapa N° 4.

Implicará el análisis y evaluación, por parte del Departamento de Auditoría Interna, de las propuestas enviadas por el personal de la SUBREI acerca de los procesos y materias que considera sean auditadas. Consecutivamente, incluirá la presentación al Jefe de Servicio de las propuestas ordenadas en un ranking con el propósito que la autoridad institucional tome la decisión acerca de cuál es la más idónea para ser incluida en un trabajo de auditoría interna, en el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos del año 2021. En último término, comprenderá la comunicación a todo el personal de la SUBREI de la propuesta seleccionada y el trabajo de auditoría interna que se incorporará en el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos del año 2021, como una forma de comunicar los resultados finales del proceso participativo.

Los productos de esta serán los siguientes:

- a) Documento que contenga el análisis y evaluación de las propuestas enviadas por el personal de la Institución ordenadas en un ranking, para la decisión del Jefe de Servicio.
- b) Comunicación a todo el personal de la SUBREI acerca de los resultados del proceso participativo.

En el evento que no se recibiera ninguna propuesta del personal del Servicio, el producto señalado precedentemente en la letra a) será reemplazado por un informe que dará cuenta de dicha situación.

2. El periodo t abarca desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

3. Cuando se refiere a personal de la SUBREI se entenderá a todas las personas que se desempeñan en el Servicio, independientemente del vínculo contractual que posean (planta, contrata u honorarios).

4. El instrumento aludido en la etapa N° 2 dice relación con el formulario que se debería construir para que fuera completado con las propuestas del personal del Servicio.

**N° TOTAL GENERAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN: 172**

**CUARTO:** El plazo en el que los Equipos de Trabajo deberán cumplir las metas de gestión será el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

**QUINTO:** El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales será el encargado institucional del presente Convenio, quien a su vez designa al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión





como responsable de elaborar el “Informe de Preliminar de Evaluación” y el “Informe de Evaluación Definitivo”.

**SSEXTO:** Durante el tercer trimestre del año 2020, el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondientes al primer semestre, para lo cual, elaborará un “Informe Preliminar de Evaluación”, el que comparará las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo de ese periodo por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales.

Para lo anterior, durante el mes de julio de 2020, los responsables de los Equipos de Trabajo deberán reportar al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas definidos para su equipo. Estos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión al 30 de junio de 2020, además de una evaluación cualitativa que explique, en cada caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales analizará el “Informe Preliminar de Evaluación” y teniéndolo a la vista, dispondrá la elaboración del “Informe de Evaluación Definitivo” y lo comunicará a todos los funcionarios integrantes de los equipos de trabajo y a la Asociación de Funcionarios, en una fecha que no podrá exceder al 31 de octubre de 2020.

**SSEXTIMO:** La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión, deberá realizarse una vez concluido el periodo de ejecución de éstas. Para efectuar dicha evaluación, los responsables de cada equipo de trabajo deberán reportar al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, dentro de los 15 primeros días del año 2021, respecto del grado de cumplimiento de las metas definidas para su equipo. Éstos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión comprometidas al 31 de diciembre de 2020, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

Posteriormente el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará un “Informe Preliminar de Evaluación” en el que se compararán las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales, además de determinar el porcentaje de cumplimiento de metas para cada equipo. Dicho informe se remitirá al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales quien lo analizará y teniéndolo a la vista, dispondrá la elaboración del “Informe de Evaluación Definitivo”.

**SSEXTAO:** El cumplimiento de las mencionadas metas de gestión, será verificado por la Unidad de Auditoría Ministerial, quien informará al respecto fundadamente al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales. Para ejecutar dicha verificación, podrá realizar exámenes selectivos.

A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales a más tardar el 7 de febrero de 2021, enviará al Ministro de Relaciones Exteriores, el “Informe de Evaluación Definitivo”. El Ministro de Relaciones Exteriores dispondrá hasta el 15 de febrero de 2021, para dar su conformidad o formular observaciones, en cuyo caso, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales deberá subsanarlas dentro de los cinco días siguientes a su recepción, e informar las modificaciones realizadas. El Ministro de Relaciones Exteriores dispondrá de cinco días para prestar su conformidad al “Informe de Evaluación Definitivo” corregido.





Una vez obtenida la conformidad del Ministro de Relaciones Exteriores, se dictará el acto administrativo correspondiente con el nivel de cumplimiento global de cada equipo, en el año 2020, el cual se emitirá antes del 1 de marzo de 2021.

**NOVENO:** La facultad del Sr. Teodoro Ribera Neumann para representar al Ministerio de Relaciones Exteriores consta Decreto Supremo N° 222 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La facultad de don Rodrigo Yáñez Benítez para representar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales consta en el Decreto Supremo N° 86 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente convenio se firma en dos ejemplares.

*Hay una firma*

*Hay una firma*

**Teodoro Ribera Neumann**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Rodrigo Yáñez Benítez**  
Subsecretario de Relaciones Económicas  
Internacionales

#### ANEXO

#### FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

*Hay una firma*

*Hay una firma*

**Teodoro Ribera Neumann**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Rodrigo Yáñez Benítez**  
Subsecretario de Relaciones Económicas  
Internacionales



FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
1	ALEGRIA	PACULL	CONSTANZA BEATRIZ	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
2	ARANEDA	URBINA	VIVIANA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
3	BAS	KANA	CRISTINA ANDREA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
4	BENAVENTE	JAQUE	MARIO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
5	CANEPA	ESPADA	KARINA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
6	CARDENAS	DITZEL	ADRIANA CAROLA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
7	CASTILLO	GUZMAN	CESAR	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
8	CATALAN	PINO	FERNANDO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
9	CEBALLOS	ROJO	ANTONIO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
10	CERDA	VASQUEZ	ANDREA VALERIA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
11	CHAPARRO	CAVADA	ALEX	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
12	CONCHA	LANDERRETCHÉ	NICOLAS	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
13	CORVALAN	AZOCAR	ANGELICA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
14	CUERVO	MORAGA	LUCIANO ERNESTO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
15	DIAZ	ESQUIVEL	JOCELYN	
16	FERNANDEZ	SCHIAFFINO	GASTON	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
17	FRESARD	BRIONES	CHRISTIAN	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
18	GALAZ	PARIA	DENISE	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
19	GARRIDO	MEDINA	INGRID	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
20	HENRIQUEZ	OPAZO	CARLA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
21	HERRERA	LOPEZ	PATRICIA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
22	JIMENEZ	BERETTA	PABLO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
23	LOPEANDIA	WIELANDT	FELIPE	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales



<b>FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO</b>				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
24	MANRIQUEZ	ORTIZ	CAMILA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
25	MARIN	KOHAN	RAFAEL	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
26	MAYNOU	GALLEGOS	VANESSA SOLANGE	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
27	MONTENEGRO	ALBORNOZ	BEGOÑA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
28	MORA	MUÑOZ	NICOLAS	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
29	MORALES	MONJES	ISABEL MARGARITA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
30	ORTEGA	BENARD	FRANCISCA MAGDALENA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
31	OSIADACZ	PINTO	NASCHDA MARYJO CZECHSTOWA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
32	PIEROTIC	MENDIA	TANIA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
33	RAMIREZ	JOIGNANT	CAROLINA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
34	RAMIREZ	ESCOBAR	NATHALY	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
35	ROZAS	GONZALEZ	JUAN	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
36	SOBARZO	GUTIERREZ	JESSICA ANTONIA	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
37	TOLOZA	CASTILLO	CRISTIAN	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
38	TORRES	PALMA	CATALINA MARIBEL	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
39	TRONCOSO	MUÑOZ	OSCAR	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
40	VENEGAS	VIDELA	JEANNETTE	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
41	VIVANCO	FRANCIA	MIGUEL ANGEL	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
42	SIMS	SEVE	JUAN PABLO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
43	PICHARA	PICHARA	GONZALO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
44	MICIC	TÄGER	ALEXANDER	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales
45	ALZAMORA	MUÑOZ	GONZALO	Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales



**FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE  
SUBREI AÑO 2020  
CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
46	ARANDA	FERRADA	YASNA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
47	AYALA	AHUMADA	CLAUDIA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
48	BANDA	GARAY	MARCIA LORETO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
49	BOBENRIETH	MISERDA	KRASNA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
50	BUVINIC	ALARCON	ALEJANDRO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
51	CALCAGNI	CASTILLO	PAOLA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
52	CAMPOS	ABAD	JOSE MANUEL	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
53	CARCAMO	BRUNING	AILEEN GEORGETTE	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
54	COSTELA	RUIZ	MARCOS ANTONIO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
55	DEL OLMO	GARCIA	ANDRES	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
56	DI GIAMMARINO	DUCASSE	GIGLIOLA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
57	DOUGLAS	CUDE	OSCAR	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
58	DURAN	DONOSO	MYRIAM GLORIA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
59	ESPINOZA	SOTO	ALVARO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
60	FERREIRA	CATALAN	FELIPE	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
61	FRAGA	ABARZA	MARISOL ANDREA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
62	FRANCKE	SCHNARBACH	MATHIAS	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
63	FRAZZONI	ROTGER	VITTORIO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
64	FUENTES	DURAN	RICHARD ANTONIO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
65	GEIGER	FADDOUL	TRACY	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
66	GOMEZ	FIEDLER	SEBASTIAN	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
67	GUASTA	LEYTON	PIERO PAOLO ROMULANDO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
68	LEE	MARASCA	MARIA HELENA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales



FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
69	NAVARRETE	MOLINA	JAIME	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
70	NAVEA	PARRA	ALEJANDRA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
71	PAIVA	VELIZ	MARCELA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
72	ROMERO	LOPEZ	ANGELICA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
73	ROMERO	ZURBUCHEN	PABLO ANDRES	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
74	SCHUBERT	GALLARDO	NICOLAS CHRISTIAN	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
75	SUFAN	PIÑEIRO	SEBASTIAN OMAR	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
76	VASQUEZ	FIERRO	KAREM	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
77	YEVENES	BARRIA	GONZALO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
78	HERRERA	CARPINTERO	PALOMA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
79	DENTONE	ZERENE	CAMILA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
80	LATORRE	TALLARD	PABLO	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
81	MENESES	ESPINOZA	LINA	Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales

FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
82	ALBORNOZ	DAVILA	MARCO ANTONIO	Dirección de Estudios
83	ALLENDE	VASQUEZ	CRISTINA ELIZABETH	Dirección de Estudios
54	ARANCIBIA	VALENZUELA	FRESIA	Dirección de Estudios
85	CARREÑO	SILVA	LUIS	Dirección de Estudios
86	DE LA BARRA	CROQUEVIELLE	ALVARO	Dirección de Estudios
87	DIAZ	PIZARRO	LILIA	Dirección de Estudios
88	DURAN	PLAZA	MONICA CONSUELO	Dirección de Estudios
89	HUMERES	CORDERO	LEONARDO	Dirección de Estudios
90	LEMAITRE	BARRA	HECTOR EDUARDO	Dirección de Estudios
91	ORTEGA	SANHUEZA	PATRICIA CECILIA	Dirección de Estudios
92	PAREDES	CACERES	NELSON MANUEL	Dirección de Estudios



FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
93	ROJAS	VENEGAS	MARCELA PAZ	Dirección de Estudios
94	SOTO	TAPIA	ROSSANA	Dirección de Estudios
95	UBILLA	BARAHONA	MARCELA	Dirección de Estudios
96	URRIA	HERING	PABLO ANDRES	Dirección de Estudios
97	VALPUESTA	ARISTEGUI	ELENA CAROLINA	Dirección de Estudios
98	ZAMUDIO	SOTELO	HELENA	Dirección de Estudios
99	TABILO	VAZQUEZ	CRISTOBAL ANDRES	Dirección de Estudios

FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
100	ARROYO	ALBALA	CECILIA	Dirección de Asuntos Jurídicos
101	GAJARDO	VERGARA	FEDERICO ANDRES	Dirección de Asuntos Jurídicos
102	GARCIA	ARAYA	LUIS HUMBERTO	Dirección de Asuntos Jurídicos
103	OROZCO	SALAS	LEXY	Dirección de Asuntos Jurídicos
104	PUYALTO	LAS HERAS	MAGDALENA	Dirección de Asuntos Jurídicos
105	RODRIGUEZ	GOMEZ DE LA TORRE	MACARENA	Dirección de Asuntos Jurídicos
106	SCHMIDT	MONJE	LESLIE	Dirección de Asuntos Jurídicos
107	SEMPE	SALDIAS	ALEJANDRA	Dirección de Asuntos Jurídicos
108	TAGLE	RAMIREZ	FELIPE	Dirección de Asuntos Jurídicos

FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
109	ACHA	FERNANDEZ	CLAUDIA CAROLINA	Dirección Administrativa
110	ALVAREZ	CICAMOIS	RAMON LUIS	Dirección Administrativa
111	ARBIOL	ALLEL	TAMARA	Dirección Administrativa
112	ASTUDILLO	HERNANDEZ	DINO ANDRES	Dirección Administrativa
113	BASAURE	FIGUEROA	MARIA JOSE	Dirección Administrativa
114	BELTRAN	VALDIVIA	GRACIELA	Dirección Administrativa
115	BERMUDEZ	LAMPRE	MARCELA	Dirección Administrativa
116	CANCINO	HORMAZABAL	WALDO FRANCISCO	Dirección Administrativa
117	CARVACHO	SALINAS	SEBASTIAN	Dirección Administrativa



**FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE  
SUBREI AÑO 2020  
CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
118	CASTRO	DIAZ	LIDA CAROLINA	Dirección Administrativa
119	CASTRO	VALDEBENITO	TERESA	Dirección Administrativa
120	CISTERNAS	ACEVEDO	RITA	Dirección Administrativa
121	CORONADO	ESPINOZA	SANDRA CECILIA	Dirección Administrativa
122	CROVARI	BERNALES	ROSSANA PATRICIA	Dirección Administrativa
123	FLORES	PIEROLA	SILVIA ALICIA	Dirección Administrativa
124	GALVEZ	VIAL	MELANY	Dirección Administrativa
125	GONZALEZ	GARCES	MAURICIO ANDRES	Dirección Administrativa
126	GONZALEZ	GONZALEZ	JORGE	Dirección Administrativa
127	GONZALEZ	QUINTANILLA	DANIELA	Dirección Administrativa
128	HIDALGO	HERRERA	VANESSA	Dirección Administrativa
129	LAGOS	ASSADI	MARCELA VIVIANA	Dirección Administrativa
130	LATIN	TORRES	CAROLAINE LOURDES	Dirección Administrativa
131	LOPEZ	GONZALEZ	DIEGO	Dirección Administrativa
132	MORALES	PIÑA	EDUARDO	Dirección Administrativa
133	MORALES	CRUZ	GIORNA MARIA	Dirección Administrativa
134	MOYA	CUEVAS	CARMEN	Dirección Administrativa
135	MUÑOZ	PEÑALOZA	MARIA SOLEDAD	Dirección Administrativa
136	MUÑOZ	DIAZ	KARLA	Dirección Administrativa
137	OLEA	VARAS	GONZALO	Dirección Administrativa
138	PARADA	VALENZUELA	ROMINA	Dirección Administrativa
139	PRAT	ALARCON	LORENA	Dirección Administrativa
140	RODRIGUEZ	HEREDIA	PATRICIA	Dirección Administrativa
141	SALINAS	PARADA	ADOLFO ALFREDO	Dirección Administrativa
142	SANDOVAL	OJEDA	XIMENA	Dirección Administrativa
143	SEPULVEDA	AVELLO	ARIELLA	Dirección Administrativa
144	SILVA	NAVARRO	ILIANA ESTER	Dirección Administrativa
145	TELLO	HERNANDEZ	PAMELA	Dirección Administrativa
146	TORRES	FLORES	ALEJANDRA REGINA	Dirección Administrativa
147	URZUA	GONZALEZ	RODRIGO	Dirección Administrativa
148	VELASQUEZ	LIZAMA	CLAUDIO RAMIRO	Dirección Administrativa
149	LOBOS	OLGUIN	MARIA XIMENA	Dirección Administrativa
150	CORDOVA	CACERES	MIGUEL ANGEL	Dirección Administrativa



<b>FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SUBREI AÑO 2020 CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO</b>				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EQUIPO DE TRABAJO
151	ALCAINO	CARES	SONIA	Gabinete SUBREI
152	ALDUNATE	BERRIO	ANTONIO JOSE	Gabinete SUBREI
153	ARQUEROS	SAEZ	VERONICA ISABEL	Gabinete SUBREI
154	BAYAS	FUENTES	ANTONIO	Gabinete SUBREI
155	CABRERA	ZUÑIGA	CAMILA	Gabinete SUBREI
156	ESCARATE	RUIZ	SUSANA	Gabinete SUBREI
157	FUENTEALBA	FONTECILLA	LUIS ALEJANDRO	Gabinete SUBREI
158	GAJARDO	FUENTES	MICHEL ORLANDO	Gabinete SUBREI
159	GARCIA	MADRID	ADRIANA DEL CARMEN	Gabinete SUBREI
160	GARCIA	GONZALEZ	DIEGO	Gabinete SUBREI
161	GOLDSACK	SEPULVEDA	KRASSNA	Gabinete SUBREI
162	JEISON	CORDOVA	MARCOS	Gabinete SUBREI
163	LAMA	ABUDOJ	KATHERINE	Gabinete SUBREI
164	LATHROP	LUEJE	CAROLINA	Gabinete SUBREI
165	MORALES	PIÑA	JUAN MANUEL	Gabinete SUBREI
166	OTERO	FUENTES	MARCELA	Gabinete SUBREI
167	ROJAS	DIAZ	CLAUDIO	Gabinete SUBREI
168	RUIZ	CESPEDES	CARLOS	Gabinete SUBREI
169	SALVO	DE OLIVEIRA	MARTINA	Gabinete SUBREI
170	TRINCADO	CLAVERO	PATRICIA	Gabinete SUBREI
171	UBAL	CALQUIN	OMAR	Gabinete SUBREI
172	RUIZ	CORNEJO	CAROL	Gabinete SUBREI





II. **DIFÚNDASE** la presente resolución por los funcionarios responsables de cada equipo de trabajo, a todos los integrantes de sus respectivos equipos.

**REGÍSTRESE, DIFÚNDASE Y COMUNÍQUESE.**



**RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ**  
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales

LSM/LOS  
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Planificación y Control de Gestión.
2. Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.
3. Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales
4. Dirección de Estudios.
5. Dirección de Asuntos Jurídicos.
6. Gabinete SUBREI.
7. Dirección Administrativa.
8. Departamento de Auditoría Interna.
9. División de Gestión de Personas.
10. Oficina de Partes.





MODIFICA METAS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE  
DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS  
INTERNACIONALES.

Santiago, 24 de junio de 2020

**RESOLUCIÓN EXENTA N° H – 159/**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, entre otras materias; el Decreto Supremo N°86 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N°983 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° H-149 de 2019, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo año 2020 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; en el Oficio Presidencial N° 3, de 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; en el Dictamen N° 3.610, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile; en el Oficio Circular N° 11, de 23 de marzo de 2020, del Ministro de Hacienda, que comunica e instruye lo que señala; en el Oficio Circular N° 15, de 9 de abril de 2020, del Ministro de Hacienda, que imparte instrucciones sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del COVID-19; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de octubre de 2019, mediante la Resolución Exenta N° H-149, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobó el "Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del año 2020, establecido en el artículo 7° de la ley N° 19.553", suscrito entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, mediante el anotado convenio se establecieron las metas de gestión, anuales y pertinentes, para cada uno de los equipos de trabajo de la Institución, con sus correspondientes indicadores de desempeño y ponderadores, entre otros aspectos;

3. Que, el artículo 20 del Decreto N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que *“Una vez fijadas las metas de gestión, excepcionalmente éstas podrán ser revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del jefe superior de servicio, autorizada por el ministro con quien se hubiere suscrito el convenio, en el caso que durante el período de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. La calificación de las causas y posterior revisión de las metas, será realizada por el ministro del ramo, previa solicitud del jefe superior de servicio, la que deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a aquel en que este último tomó conocimiento del hecho.”*;

4. Que, mediante el Oficio Presidencial N° 3, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción, a los ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos, por casos del brote mundial del virus denominado Coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19;

5. Que, acorde con lo expresado por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en su dictamen N° 3.610, de 17 de marzo de 2020, el brote de COVID-19 representa una situación de caso fortuito, que teniendo a la vista lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otros efectos que en circunstancias habituales no serían admitidas por el ordenamiento jurídico;

6. Que, con fecha 18 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha sido declarado estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno por un plazo de 90 días desde la publicación del anotado decreto en el Diario Oficial, ocasionado por el brote mundial de COVID-19;

7. Que, el Ministro de Hacienda, mediante el Oficio Circular N° 11, de 23 de marzo de 2020, ha dispuesto un ajuste presupuestario, requiriendo recursos de los distintos Ministerios, Servicios e Instituciones del Sector Público, incluida la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, para ejecutar y financiar las medidas necesarias para el sostenimiento tanto de la población como de la economía en su conjunto, dada la difícil situación sanitaria nacional;

8. Que, a través del Oficio Circular N° 15, de 9 de abril de 2020, del Ministro de Hacienda, se impartieron instrucciones sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del COVID-19;

9. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en atención a las graves consecuencias que puede generar la propagación del COVID-19 en las personas que en ella se desempeñan y en la población, ha adoptado una serie de medidas extraordinarias de gestión interna que han impactado su quehacer, lo que ha exigido replantear sus esfuerzos con el fin de resguardar la continuidad de sus funciones y procurar el bienestar general de la población; y

10. Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario redefinir las metas de gestión definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2020, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, aprobado por la citada Resolución Exenta N° H-149 de 2019.

## RESUELVO:

**I. MODÍFICASE** la Cláusula Tercera del Convenio de Desempeño Colectivo año 2020, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, suscrito con fecha 30 de octubre de 2019, entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales y aprobado por Resolución Exenta N° H-149 de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con el fin de redefinir las metas de gestión que a continuación se indican, asociadas a los equipos de trabajo que se señalan, en el siguiente sentido:

**EQUIPO DE TRABAJO N° 1: Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META N° 2:</b> Proporcionar a los exportadores de Chile, la mayor y más completa información sobre barreras no arancelarias, dado su impacto en los flujos del comercio internacional, mediante la elaboración y difusión, a los clientes, usuarios y beneficiarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, de los siguientes dos informes: 1. Un informe sobre las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de las barreras no arancelarias aplicadas en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, identificadas durante el año 2019 en el Catastro Nacional sobre las Barreras No Arancelarias; y 2. Un informe respecto al estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales.					
Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
Porcentaje de informes elaborados y difundidos sobre las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de barreras no arancelarias aplicadas en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, identificadas durante el año 2019 en el Catastro	(N° de informes elaborados y difundidos sobre las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de barreras no arancelarias aplicadas en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, identificadas durante el año 2019 en el Catastro Nacional sobre las	100%  Numerador: 2  Denominador: 2	%	35%	Un documento firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales que incluya:  a) Un informe que indicará las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de barreras no arancelarias aplicadas en los mercados de	Eficacia/ Producto.

<p>Nacional sobre las Barreras No Arancelarias; y respecto al estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales, en el periodo t.</p>	<p>Barreras No Arancelarias; y respecto al estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales, en el periodo t/N° de informes comprometidos a elaborar y difundir sobre las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de barreras no arancelarias aplicadas en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, identificadas durante el año 2019 en el Catastro Nacional sobre las Barreras No Arancelarias; y respecto al estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales, en el periodo t)*100.</p>				<p>destino de las exportaciones chilenas, identificadas durante el año 2019 en el Catastro Nacional sobre las Barreras no Arancelarias.</p> <p>b) Un informe sobre el estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales, incluyendo productos que cuentan con apertura y mercados a los que se pueden exportar, productos con apertura en curso y aperturas alcanzadas en 2019.</p> <p>c) Evidencia de la difusión de ambos informes precedentes, que presente la fecha de difusión en la página Web institucional.</p>	
<p><b>Nota técnica</b></p>	<p>Actividades comprometidas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y difusión de un informe sobre las gestiones realizadas por la Institución para el levantamiento de las barreras no arancelarias en los mercados de destino de las exportaciones chilenas, identificadas el año 2019 en el Catastro Nacional sobre las Barreras No Arancelarias.</li> <li>• Elaboración y difusión de un informe respecto del estatus alcanzado en las aperturas sanitarias para productos silvoagropecuarios nacionales, incluyendo productos que cuentan con apertura y mercados a los que se pueden exportar, productos con apertura en curso y aperturas alcanzadas en el año 2019.</li> </ul> <p>La difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, de los dos informes anteriores, se realizará a través de la página Web institucional.</p> <p>La elaboración de ambos informes estará a cargo de la División de Aspectos Regulatorios del Comercio, de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.</p> <p>El periodo t, abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>					

**EQUIPO DE TRABAJO N° 2: Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.**  
**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales.**

DESCRIPCIÓN DE LA META		<b>META N° 1:</b> Difundir al sector privado y sociedad civil, a través de tres seminarios o talleres virtuales en regiones, la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.				
Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
Porcentaje de seminarios o talleres virtuales en regiones realizados para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. realizadas en el periodo t.	(N° de seminarios o talleres virtuales en regiones para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la OCDE, realizados en el periodo t/N° de seminarios o talleres virtuales en regiones para difundir la conmemoración de los 10 años de membresía de Chile en la OCDE, planificados en el periodo t)*100.	100%  Numerador: 3 Denominador: 3	%	35%	Un informe firmado por la Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales que dé cuenta de:  a) La planificación de los seminarios o talleres virtuales regionales, cuyo contenido considerará a lo menos: 1. Fecha en que se realizarán los seminarios o talleres virtuales. 2. Objetivos de cada seminario o taller virtual. 3. Contenidos que se abordarán en los seminarios o talleres virtuales. 4. Individualización del relator o expositor de cada uno de los seminarios o talleres virtuales. 5. Determinación del grupo objetivo a convocar del sector privado y/o sociedad civil. 6. Lugar en que se realizará y/o sistema remoto que se utilizará para	Eficacia/ Proceso.

					<p>realizar cada uno de los seminarios o los talleres virtuales.</p> <p>b) La realización de cada uno de los seminarios o talleres virtuales regionales, conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del seminario o del taller virtual.</li> <li>2. Fecha de realización.</li> <li>3. Contenidos abordados en el seminario o taller virtual que dé cuenta del cumplimiento del o de los objetivos.</li> <li>4. Nombre y cargo del relator/expositor.</li> <li>5. Convocatoria a cada uno de los seminarios o talleres virtuales.</li> <li>6. Lugar en que se realizó y/o sistema remoto utilizado para realizar cada uno de los seminarios o los talleres virtuales.</li> <li>7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor de corresponder.</li> <li>8. Nómina de asistentes a cada uno de los seminarios o a los talleres virtuales.</li> </ol>	
--	--	--	--	--	--	--

<b>Nota técnica</b>	<p>Actividades comprometidas: Tres actividades de difusión en regiones, bajo la modalidad de seminarios o talleres virtuales.</p> <p>Materias de las actividades de difusión: Los seminarios o talleres virtuales de difusión tendrán como materia general la membresía de Chile, durante los últimos diez años, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE con foco en materias que han sido avances relevantes en nuestro país.</p> <p>Los seminarios o talleres virtuales estarán dirigidos a clientes/usuarios/beneficiarios de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales: En el contexto de esta meta, se entenderá por Sector Privado, a Asociaciones Gremiales, Empresas Exportadoras e Importadoras; y, por Sociedad Civil, a ONGs, otras organizaciones y personas naturales con interés en los temas económicos de esta Subsecretaría.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>
---------------------	--

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>		<b>META N° 2:</b> Realizar cuatro reuniones virtuales con delegados de los Estados Observadores y/o bloques de países con los que hemos suscrito declaraciones conjuntas, en el marco de las actividades de la Presidencia Pro Tempore de Chile, con el fin de fortalecer la cooperación entre estos países o bloques y la Alianza del Pacífico.				
<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de control</b>
Porcentaje de reuniones virtuales realizadas con delegados de los Estados Observadores y/o bloques de países con los que hemos suscrito declaraciones conjuntas, en el marco de las actividades de la Presidencia Pro Tempore de Chile, con el fin de fortalecer la cooperación entre estos países o bloques y la Alianza del Pacífico, en el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de reuniones virtuales con delegados de los Estados Observadores y/o bloques de países con los que hemos suscrito declaraciones conjuntas, realizadas en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de reuniones virtuales con delegados de los Estados Observadores y/o bloques de países con los que hemos suscrito declaraciones conjuntas, planificadas en el periodo } t) * 100.$	100%  Numerador: 4  Denominador: 4	%	30%	Un informe firmado por la Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales que contenga al menos lo siguiente:  1. Nombre del Estado Observador o bloque de países.  2. Fecha de realización de la reunión virtual.  3. Contenidos abordados en la reunión virtual.  4. Nombre y cargo de los participantes en la reunión virtual.  5. Invitación a la reunión virtual, si corresponde.	Eficacia/ Proceso.

					<p>6. Sistema remoto utilizado para realizar la reunión virtual.</p> <p>7. Presentación de apoyo utilizada por el o los relatores/expositores , de corresponder.</p> <p>8. Captura de pantalla de la reunión virtual.</p> <p>9. Captura de pantalla de la publicación de los resultados de las reuniones virtuales en las redes sociales y en la página web de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</p>	
<b>Nota técnica</b>	<p>Actividades a realizar:</p> <p>Cuatro reuniones virtuales con delegados de los Estados Observadores y/o bloques de países con los que hemos suscrito declaraciones conjuntas, en el marco de las actividades de la Presidencia Pro Tempore de Chile, con el fin de fortalecer la cooperación entre estos países o bloques y la Alianza del Pacífico.</p> <p>La difusión de los resultados de estas reuniones será publicada en redes sociales y en la página web de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>					

**EQUIPO DE TRABAJO N° 3: Dirección de Asuntos Jurídicos.**

**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora de Asuntos Jurídicos.**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<p><b>META N° 1:</b> Ejecución del 100% de las actividades comprometidas para la elaboración y difusión de un repositorio de documentos digitalizados de los nuevos textos legales (leyes, reglamentos, decretos y resoluciones) que rigen en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a contar de la fecha de su total tramitación, ubicado en la intranet, con la finalidad de que, en un solo lugar, el personal de la SUBREI pueda tomar conocimiento y usar la información legal allí contenida, evitando su dispersión.</p>
-------------------------------	---

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación, en el periodo t.	(Número de actividades ejecutadas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación en el periodo t/Número total de actividades comprometidas para la elaboración y difusión de un repositorio de nuevos textos legales que rigen en la Subsecretaría a contar de la fecha de su total tramitación en el periodo t)*100.	Meta: 100% Numerador: 3 Denominador: 3	%	30%	Un informe firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  1. Documento firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta del índice de textos legales que serán incorporados en el repositorio.  2. Captura de pantalla del repositorio que dé cuenta de la carga de los archivos correspondientes a los textos legales definido en el índice y otros que se vayan incorporando durante el periodo t.  3. Comunicado con el que se difunde al personal de la SUBREI, la disponibilidad de los textos legales que rigen a esta Subsecretaría, en un repositorio alojado en la intranet institucional.	Eficacia/ Proceso.

<b>Nota técnica</b>	<p>Actividades comprometidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un índice tentativo de textos legales, a partir de una evaluación de la Directora de Asuntos Jurídicos, de modo que, si surge algún texto nuevo durante el periodo t, también pueda ser incorporado.</li> <li>2. Carga de los archivos correspondientes a cada texto legal establecido en el índice, para lectura, en el repositorio alojado en la intranet institucional.</li> <li>3. Difusión mediante comunicado dirigido al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, que informe sobre la disponibilidad de la información almacenada en el repositorio alojado en la intranet institucional.</li> </ol> <p>La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales inició su funcionamiento a contar del 1 de julio de 2019, conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó su planta de personal y la fecha de iniciación de sus actividades.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>
---------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META N° 2:</b> Ejecutar 3 charlas de actualización jurídica sobre 3 materias definidas por la Directora de Asuntos Jurídicos, dirigida a los/as abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos con la finalidad de poder prestar una mejor asesoría legal en materias de competencia de la Subsecretaría.					
Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
Porcentaje de ejecución de las charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el periodo t.	(Número de charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos ejecutadas en el periodo t/Número total de charlas de actualización jurídica dirigidas a abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos planificadas en el periodo t)*100.	100%  Numerador:3  Denominador:3	%	40%	Un informe firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  a) La planificación de cada una de las charlas de actualización jurídica dirigidas a los/as abogados/as de la Dirección de Asuntos Jurídicos que deberá contener a lo menos la siguiente información: 1. Nombre de las charlas a realizar. 2. Fecha en que se realizarán las charlas. 3. Lugar en que se efectuarán las	Eficacia/ Proceso.

					<p>charlas y/o sistema remoto que se utilizará para llevar a cabo las charlas.</p> <p>4. Contenidos que se abordarán en las charlas.</p> <p>5. Determinación del relator o expositor de cada charla.</p> <p>b) La ejecución de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas realizadas.</li> <li>2. Lugar de realización y/o sistema remoto que se utilizó para llevar a cabo la charla.</li> <li>3. Fecha de realización de la charla.</li> <li>4. Contenidos abordados en las charlas.</li> <li>5. Nombre y cargo del relator/expositor.</li> <li>6. Convocatoria a las charlas.</li> <li>7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor.</li> <li>8. Nómina de asistentes.</li> <li>9. Análisis cualitativo del cumplimiento del objetivo de las charlas.</li> </ol>	
<b>Nota técnica</b>	<p>1. Con motivo de la creación de la Subsecretaría, el 1 de julio de 2019, por un lado, se generan nuevas funciones y, en consecuencia, se prevén mayores y diversas demandas de asesoría legal que requieren de nuevos conocimientos y, por otro lado, deben actualizarse dados los permanentes desarrollos normativos.</p> <p>2. El tema específico de cada charla será definido por la Directora de Asuntos Jurídicos, considerando desarrollos jurisprudenciales, modificaciones legales, materias administrativas o internacionales, nuevas atribuciones de acuerdo con Ley 21.080 u otras materias que puedan surgir y se evalúe que requieren de difusión interna en la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>					

	3. El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.
--	---

DESCRIPCIÓN DE LA META		META N° 3: Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas para generar y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, un repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales, con el propósito de otorgar acceso a este tipo de información, tanto para efectos de uso interno como para contestar con eficacia las solicitudes que se generan por Ley de Transparencia en estas materias, en cumplimiento de los plazos legales que ella impone.					
Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control	
Porcentaje de actividades ejecutadas para generar y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, un repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales, en el periodo t.	(Número de actividades ejecutadas para generar y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, un repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales, en el periodo t/Número total de actividades comprometidas para generar y difundir al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, un repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales, en el periodo t)*100.	Meta: 100% Numerador:3 Denominador:3	%	30%	Un informe firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos, que dé cuenta de:  1) Protocolo de gestión del Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales. 2) Correo electrónico de la División de Tecnologías de la Información, dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, confirmando acceso del personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales al Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales. 3) Correo	Eficacia/ Proceso.	

					<p>electrónico de difusión al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, del acceso al Repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales.</p> <p>4) Captura de pantalla del repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales y URL vigente.</p>
<b>Nota técnica</b>	<p>Dada la gran cantidad de acuerdos comerciales internacionales que Chile ha suscrito, así como otros instrumentos de política comercial suscritos por nuestro país y la necesidad de poder disponer de los textos respectivos con rapidez para el personal de toda la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, ha surgido la necesidad de generar y dar acceso a un repositorio al personal. Actualmente, existe un acceso restringido a estos documentos para el personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y los Jefes de División de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.</p> <p>Actividades comprometidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un protocolo para la gestión del repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales, que establezca elementos tales como periodicidad de la actualización, personal a cargo de la carga y otros.</li> <li>2. Validación de acceso al repositorio por parte del personal de la Subsecretaría, para lectura, mediante link ubicado en la intranet institucional.</li> <li>3. Difusión mediante comunicado dirigido al personal de la SUBREI, informando del acceso al repositorio de Acuerdos Comerciales Internacionales.</li> </ol> <p>El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>				

**EQUIPO DE TRABAJO N° 5: Dirección Administrativa.**

**RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora Administrativa.**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<p><b>META N° 1:</b> Lograr la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios, en el proceso de acreditación de competencias sobre materias de compras y contrataciones públicas, realizado por la Dirección ChileCompra durante el año 2020, con el propósito de formarlos en la realización de compras eficientes, eficaces y que promuevan el ahorro en precios y tiempos asociados.</p>
-------------------------------	--

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
Porcentaje de integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios acreditados en materias de compras y contrataciones públicas, en el periodo t respecto de los integrantes comprometidos.	(Número de integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios acreditados en materia de compras y contrataciones públicas, en el periodo t/Número total de integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios comprometidos para acreditarse en materia de compras y contrataciones públicas, en el periodo t)*100.	Meta:100% Numerador:2 Denominador:2	%	30%	Informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa que permita verificar la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en competencias sobre materias de compras y contrataciones públicas, durante el año 2020, que contenga la siguiente información:  1. Memorándum de la Directora de la Dirección Administrativa que designa a los integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios, que comprometerán su acreditación de competencias sobre materia de compras y contrataciones públicas, realizada por la Dirección ChileCompra el año 2020, como meta colectiva del año en curso.  2. Documento que dé cuenta de la inscripción de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en el proceso de acreditación de competencias en materia de	Eficacia/Proceso.

					compras y contrataciones públicas del año 2020.	
					3. Documento que dé cuenta de la acreditación de 2 integrantes de la División de Adquisiciones y Servicios en el proceso de acreditación de competencias en materia de compras y contrataciones públicas del año 2020.	
<b>Nota técnica</b>	<p>1. La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, Dirección ChileCompra, es la entidad encargada de realizar el proceso de acreditación de competencias en materia de compras públicas del año 2020.</p> <p>2. La División de Adquisiciones y Servicios, está integrada por los siguientes Departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Adquisiciones.</li> <li>• Departamento de Pagos.</li> <li>• Departamento de Servicios Generales.</li> </ul> <p>3. El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>					

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>	<b>META N° 2:</b> Realizar 2 charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a los integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con el fin de profundizar el conocimiento de estas Direcciones, en estas materias y promover así un trabajo más colaborativo.					
<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de control</b>
Porcentaje de charlas realizadas en materias de gestión administrativa, dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la	(N° de charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General	Meta: 100%  Numerador: 2  Denominador:2	%	35%	Un Informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa, que dé cuenta de:  a) La planificación de cada una de las charlas que deberá contener a lo menos la siguiente	Eficacia/ Proceso.

<p>Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales, en el periodo t.</p>	<p>de Asuntos Económicos Multilaterales realizadas en el periodo t / N° total de charlas en materia de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales planificadas en el periodo t) *100.</p>			<p>información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas a realizar.</li> <li>2. Fecha en que se realizarán las charlas.</li> <li>3. Lugar en que se efectuarán las charlas y/o sistema remoto que se utilizará para realizar la charla.</li> <li>4. Contenidos que se abordarán en las charlas.</li> <li>5. Determinación del relator o expositor de cada charla.</li> </ol> <p>b) La realización de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas realizadas.</li> <li>2. Lugar de realización de las charlas y/o sistema remoto que se utilizó para realizar la charla.</li> <li>3. Fecha de realización.</li> <li>4. Contenidos abordados en las charlas.</li> <li>5. Nombre y cargo del relator/expositor.</li> <li>6. Convocatoria a las charlas dirigida a los integrantes de las Direcciones Generales Bilateral y Multilateral.</li> <li>7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor.</li> <li>8. Nómina de asistentes.</li> <li>9. Análisis cualitativo del cumplimiento del</li> </ol>	
---	---	--	--	---	--

					objetivo de las charlas.
<b>Nota técnica</b>	<p>1. Se comprometerá en total la realización de 2 charlas en materias de gestión administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 charla en materia de la División de Adquisiciones y Servicios.</li> <li>• 1 charla en materia de la División de Operaciones.</li> </ul> <p>2. El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>				

<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>		<b>META N° 3:</b> Establecer el nivel de conocimiento de materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, mediante la aplicación de 2 encuestas con el propósito de obtener información en forma focalizada de aquellos temas que cuenten con un menor conocimiento.					
<b>Nombre indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Meta 2020 Numerador y Denominador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Dimensión /Ámbito de control</b>	
Porcentaje de encuestas aplicadas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, en el periodo t.	(Número de encuestas aplicadas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, en el periodo t / Número total de encuestas comprometidas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa del personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y	Meta: 100%  Numerador: 2  Denominador: 2	%	35%	Un informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa, que dé cuenta de:  a) La planificación de la aplicación de las encuestas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa al personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, que deberá contener a lo menos la siguiente información: 1. Selección de las materias relacionadas a los procesos de la Dirección	Eficacia/ Proceso.	

	Multilaterales en el periodo t)*100.				<p>Administrativa que se incluirán en las encuestas.</p> <p>2. Fechas y plazos para difundir, aplicar, y finalizar las encuestas y analizar los resultados.</p> <p>b) Aplicación de las encuestas en materias relacionadas a los procesos de la Dirección Administrativa al personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correos electrónicos o medios de difusión de las encuestas.</li> <li>2. Documento que demuestre la aplicación de las encuestas.</li> <li>3. Análisis de los resultados de las encuestas.</li> </ol>	
<b>Nota técnica</b>	<p>Número de encuestas comprometidas: Se aplicarán 2 encuestas durante el segundo semestre del año 2020.</p> <p>Las encuestas se aplicarán al personal de las Direcciones Generales de Asuntos Económicos Bilaterales y Multilaterales, utilizando la plataforma Microsoft Forms y/o Google Forms. Las encuestas tendrán carácter voluntario y anónimo.</p> <p>El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>					

**EQUIPO DE TRABAJO N° 6: Gabinete Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.  
RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Jefa de Gabinete SUBREI.**

DESCRIPCIÓN DE LA META	<b>META N° 2:</b> Realizar 2 charlas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional.					
Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2020 Numerador y Denominador	Unidad de medida	Ponderador	Medio de verificación	Dimensión /Ámbito de control
<p>Porcentaje de charlas realizadas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional, en el periodo t.</p>	<p>(Número de charlas realizadas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional en el periodo t/N° total de charlas comprometidas dirigidas a jefaturas de la SUBREI sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Consulta Ciudadana", con el propósito de dar a conocer esta herramienta de gestión y promover el uso de este mecanismo a nivel institucional, en el periodo t)*100.</p>	<p>Meta: 100% Numerador: 2 Denominador: 2</p>	<p>%</p>	<p>30%</p>	<p>Informe firmado por el Jefe del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia, que dé cuenta de:</p> <p>a) La planificación de cada una de las que deberá contener a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas a realizar.</li> <li>2. Fecha en que se realizarán las charlas.</li> <li>3. Lugar en que se efectuarán las charlas y/o sistema remoto que se utilizará para realizar la charla.</li> <li>4. Contenidos que se abordarán en las charlas.</li> <li>5. Determinación del relator o expositor de cada una de las charlas.</li> </ol> <p>b) La realización de cada una de las charlas, en modalidad presencial y/o virtual, conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de las charlas realizadas.</li> </ol>	<p>Eficacia/ Proceso.</p>

					<p>2. Fecha en que se realizaron las charlas.</p> <p>3. Lugar en que se efectuaron las charlas y/o sistema remoto que se utilizó para realizar la charla.</p> <p>4. Contenidos abordados en las charlas.</p> <p>5. Presentación de apoyo utilizado por el relator/expositor.</p> <p>6. Nombre y cargo del relator/expositor.</p> <p>7. Convocatorias a las charlas dirigidas a las jefaturas de la SUBREI.</p> <p>8. Listado de participantes.</p> <p>9. Análisis cualitativo del cumplimiento del objetivo de las charlas.</p>	
<b>Nota técnica</b>	<p>1. Se comprometerá en total la realización de 2 charlas en materia de Consulta Ciudadana y cada una estará dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 charla dirigida a grupo 1 de Jefaturas.</li> <li>• 1 charla dirigida a grupo 2 de Jefaturas.</li> </ul> <p>Cada charla abordará al menos los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento que norma los mecanismos de participación ciudadana;</li> <li>• Qué es una consulta ciudadana;</li> <li>• Cómo funciona el proceso de consulta ciudadana; y</li> <li>• Requerimientos para el funcionamiento del proceso.</li> </ul> <p>2. El periodo t abarca desde el 01/07/2020 al 31/12/2020.</p>					

**II. DÉJASE ESTABLECIDO** que en cada una de las metas de gestión aprobadas mediante la Resolución Exenta N° H-149, del 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, no modificadas por el presente acto administrativo, cada vez que la columna "Medio de Verificación" aluda al término "Lugar", se entenderá en un sentido amplio, pudiendo entenderse por tal una localidad o sitio, para las actividades realizadas de manera presencial; o bien, como un sistema remoto utilizado para llevar a cabo actividades de manera total o parcialmente telemáticas.

III. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en todo lo no modificado rige plenamente el Convenio de Desempeño Colectivo año 2020, aprobado por la Resolución Exenta N° H-149, del 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

IV. **DIFÚNDASE** la presente resolución por las funcionarias y funcionarios responsables de cada equipo de trabajo, a todos los integrantes de sus respectivos equipos.

**AUTORÍCESE POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
REGÍSTRESE, DIFÚNDASE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ**

Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales

**TEODORO RIBERA NEUMANN**

Ministro de Relaciones Exteriores

EMZ/LSM/LOS/LCS

DISTRIBUCIÓN

1. Gabinete Sr. Ministro de Relaciones Exteriores;
2. Gabinete Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales;
3. Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales;
4. Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales;
5. Dirección de Asuntos Jurídicos;
6. Dirección Administrativa;
7. Departamento Auditoría Interna;
8. Departamento de Planificación y Control de Gestión;
9. División de Gestión de Personas (archivo); y
10. Oficina de partes.